



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETIN ESPECIAL N° 5503

REGLAMENTO LIGA NACIONAL DE FUTSAL ARGENTINA 2018

ART. 1°. Las presentes Bases de Competencia regirán la Liga Nacional de Futsal Argentina 2018 en la que participarán clubes de los Torneos de Futsal 2018 organizados por la A.F.A. (Campeonato de Primera División de Futsal 2018, Copa Argentina de Futsal 2018 y Supercopa de Futsal 2018) y de las distintas Ligas pertenecientes al Consejo Federal de la Asociación del Fútbol Argentino, de conformidad a lo determinado por el mismo.

ART. 2°. El Ganador de esta competencia será declarado Campeón de la Liga Nacional de Futsal 2018. El Ganador de esta competencia obtendrá el derecho a participar en la Supercopa de Futsal 2019.

ART. 3°. SISTEMA DE DISPUTA

El Torneo se desarrollará conforme a las siguientes Fases:

1°) FASE PRELIMINAR PROVINCIAL, organizada por el Consejo Federal.

2°) FASE REGIONAL, organizada directamente por la A.F.A.

3°) FASE FINAL NACIONAL, organizada directamente por la A.F.A.

3.1. Fase Preliminar “Provincial”

Participan los equipos que clasifiquen de sus respectivas Ligas intervinientes, de donde **clasifican 48 equipos** a la Fase Regional conforme la disputa establecida por el Consejo Federal.

3.2. Fase “Regional”

Cada una de las Zonas se disputará en Sedes fijas que serán establecidas oportunamente. Esta instancia estará dividida en cinco (5) Zonas, cuyos ganadores clasificarán a la Fase Final denominada “Nacional”, conformadas según siguiente detalle:

3.2.1. Zona 1 “Región Patagonia”: esta Zona será dividida en cuatro (4) Grupos: “A”, “B”, “C” y “D”, de cuatro (4) equipos cada uno.

a) Primera Fase: Cada uno de los Grupos se disputará por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Los equipos ubicados en el 1er. puesto de cada uno de los Grupos, clasificarán para disputar la siguiente instancia. Para el caso de igualdad en puntos en cualquiera de las posiciones, a las que se refiere el punto a), serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G.

b) Segunda Fase: la disputarán los cuatro (4) equipos ubicados en el 1er. puesto de cada uno de los Grupos (Pto. a). Los enfrentamientos de esta Fase serán de acuerdo al siguiente detalle:

1° Grupo “A” c. 1° Grupo “C” y 1° Grupo “B” c. 1° Grupo “D”

Los ganadores de estos partidos clasificarán a la Fase Final “Nacional”

c) Final: la disputarán los ganadores de la Segunda Fase (Pto. b). El vencedor de este partido será declarado **ganador de la “Región Patagonia”**.

Las instancias de Segunda Fase y Final se disputarán a un solo partido, haciendo las veces de “local”, a los efectos organizativos, el equipo que más puntos haya obtenido. Si al término del partido, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez (10) minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal.

3.2.2. Zona 2 “Región Cuyo”: esta Zona será dividida en dos (2) Grupos: “A” y “B” de cuatro (4) equipos cada uno.

a) Primera Fase: Cada uno de los Grupos se disputará por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. **Los equipos ubicados en el 1er. puesto de cada uno de los Grupos, clasificarán para la Fase Final “Nacional”**. Para el caso de igualdad en puntos en cualquiera de las posiciones, a las que se refiere el punto a), serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G.

c) Final: la disputarán los dos (2) equipos ubicados en el 1er. puesto de cada uno de los Grupos (Pro. a). El ganador de este partido será declarado **ganador de la “Región Cuyo”**.

La instancia Final se disputará a un solo partido, haciendo las veces de “local”, a los efectos organizativos, el equipo que más puntos haya obtenido. Si al término del partido, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez (10)

minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal.

3.2.3. Zona 3 “Región Centro”: esta Zona será dividida en dos (2) Grupos: “A” y “B”, de cuatro (4) equipos cada uno.

a) Primera Fase: Cada uno de los Grupos se disputará por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. **Los equipos ubicados en el 1er. puesto de cada uno de los Grupos, clasificarán para la Fase Final “Nacional”.** Para el caso de igualdad en puntos en cualquiera de las posiciones, a las que se refiere el punto a), serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G.

c) Final: la disputarán los dos (2) equipos ubicados en el 1er. puesto de cada uno de los Grupos (Pro. a). El ganador de este partido será declarado **ganador de la “Región Centro”.**

La instancia Final se disputará a un solo partido, haciendo las veces de “local”, a los efectos organizativos, el equipo que más puntos haya obtenido. Si al término del partido, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez (10) minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal.

3.2.4. Zona 4 “Región Buenos Aires Interior”: esta Zona será dividida en dos (2) Grupos: “A” y “B”, de cinco (5) equipos cada uno.

a) Primera Fase: cada uno de los Grupos se disputará por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Los equipos ubicados en el 1er. puesto de cada uno de los Grupos, clasificarán para la siguiente instancia. Para el caso de igualdad en puntos en cualquiera de las posiciones, a las que se refiere el punto a), serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G.

b) Final: la disputarán los dos (2) equipos ubicados en el 1er. puesto de cada uno de los Grupos (Pto. a). **El vencedor de este partido clasificará a la Fase Final “Nacional”** y será declarado **ganador de la “Región Buenos Aires Interior”.** En caso de que la Fase Final “Nacional” se dispute en una sede, en la cual tenga ya un equipo clasificado de alguna de las Zonas de la “Fase Regional”, el perdedor de esta Final se clasificará a la mencionada Fase.

La instancia Final se disputará a un solo partido, haciendo las veces de “local”, a los efectos organizativos, el equipo que más puntos haya obtenido. Si al término del partido, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez (10) minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal.

3.2.5. Zona 5 “Región Noroeste”: esta Zona será dividida en dos (2) Grupos: “A” y “B” de tres (3) equipos cada uno.

a) Primera Fase: Cada uno de los Grupos se disputará por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Los equipos ubicados en el 1er. puesto de cada uno de los Grupos, clasificarán para disputar la siguiente instancia. Para el caso de igualdad en puntos en cualquiera de las posiciones, a las que se refiere el punto a), serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G.

b) Final: la disputarán los dos (2) equipos ubicados en el 1er. puesto de cada uno de los Grupos (Pto. a). El vencedor de este partido clasificará a la Fase Final “Nacional” y será declarado ganador de de la “Región Noroeste”.

La instancia Final se disputará a un solo partido, haciendo las veces de “local”, a los efectos organizativos, el equipo que más puntos haya obtenido. Si al término del partido, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez (10) minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal.

3.3. Fase Final “Nacional”

Participan de esta instancia los equipos clasificados de la Fase “Regional” (Pto. 3.2) más los tres (3) clubes clasificados de los Campeonatos 2018, organizados por la Asociación del Fútbol Argentino (campeón del Torneo de Primera División 2018, campeón de la Copa Argentina de Futsal 2018 y campeón de la Supercopa de Futsal 2018), que ingresan directamente en esta Fase. Se disputará en una sede y Provincia fija que será establecida oportunamente.

3.3.1. En caso de que la Fase Final “Nacional” se dispute en una Sede, **la cual ya tenga un equipo clasificado de alguna de las Zonas de la “Fase Regional”,** a la clasificación se recurrirá de otro equipo el cual será el perdedor de la Final de la **Zona 4 “Región Buenos Aires Interior”** que se clasificará para disputar esta instancia.

3.3.2. En el caso de que la Fase Final “Nacional” se dispute en una Sede, **la cual no tenga un equipo clasificado a través de alguna de las Zonas de la “Fase Regional”**, se recurrirá a la clasificación del equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones de la Zona de la “Fase Regional” correspondiente a la Sede elegida para la disputa de esta instancia. A tal efecto se considerará el equipo mejor ubicado a aquel que obtuviera la mayor cantidad de puntos con relación a otro de la misma Sede en la disputa de la “Fase Regional”, teniendo en consideración su ubicación en la misma Tabla o en diferentes Tablas de Zonas, si correspondiera. En caso de igualdad se estará conforme a lo dispuesto en el Art. 112 del R.G.

a) Primera Fase: Se conformarán tres (3) Zonas: “A”, “B” y “C”, de cuatro (4) equipos cada uno. Los cabezas de serie de cada una de las Zonas serán los tres (3) equipos provenientes de los Campeonatos 2018 organizados por la Asociación del Fútbol Argentino (campeón del Torneo de Primera División 2018 campeón de la Copa Argentina de Futsal 2018 y campeón de la Supercopa de Futsal 2018).

Cada una de las Zonas se disputará por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Los equipos ubicados en el 1er. puesto de cada una de las Zonas más el mejor 2do., clasificarán para las semifinales. Para el caso de empate en puntos en cualquiera de las posiciones, a las que se refiere el punto a), serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G.

b) Semifinales: la disputarán los equipos ubicados en el 1er. puesto de cada uno de las Zonas más el mejor 2do. (Pto. a). Los enfrentamientos serán como a continuación se detallan:

Enfrentamiento 1) 1° de Grupo con más puntos c. Mejor 2do.

Enfrentamiento 2) 1° de Grupo con 2da. más puntuación c. 1° de Grupo con 3ra. más puntuación

c) Final: la disputarán los ganadores de las Semifinales (Pto. b). **El ganador será declarado campeón de la Liga Nacional de Futsal 2018.**

Las instancias de Semifinales y Final se disputarán a un solo partido, haciendo las veces de “local”, a los efectos organizativos, el equipo que más puntos haya obtenido. Si al termino de los partidos, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez (10) minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal.

ART. 4° CLASIFICACIÓN PARA LA COPA LIBERTADORES DE FUTSAL 2019

Clasificará a la edición 2019 de la Copa Libertadores de Futsal el equipo que resulte ganador de un partido a disputarse entre el Campeón del Torneo de Primera División de Futsal 2018 y el Campeón de la Liga Nacional de Futsal 2018. El mencionado encuentro se resolverá en un solo partido, en estadio neutral, y si al termino del partido, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez (10) minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal.

En caso de que un mismo equipo sea el campeón del Torneo de Primera División de Futsal 2018 y de la Liga Nacional de Futsal 2018, se clasificará automáticamente para la Copa Libertadores de Futsal 2019.

ART 5°. CUPO ADICIONAL COPA LIBERTADORES DE FUTSAL 2019

5.1. Para el caso de que la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL), requiera un equipo argentino, con el objeto de cubrir una plaza adicional para la Copa Libertadores de Futsal 2019, se utilizará el siguiente procedimiento clasificatorio:

a) – la señalada plaza adicional se resolverá a favor de aquel equipo que fuera perdedor del partido entre el ganador del Torneo de 1ra. División 2018 y de la Liga Nacional de Futsal 2018.

b) – Si el campeón del Torneo de 1ra. División de Futsal 2018 y el campeón de la Liga Nacional de Futsal 2018, fuera un mismo equipo, la plaza adicional se resolverá a favor de aquel equipo que resulte ganador de un partido a disputarse entre el subcampeón del Torneo de Primera División de Futsal 2018 y el subcampeón de la Liga Nacional de Futsal 2018. El mencionado encuentro se resolverá en un solo partido, en estadio neutral, y si al termino del partido, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez (10) minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal.

c) – En caso de que un mismo equipo sea el subcampeón del Torneo de Primera División de Futsal 2018 y de la Liga Nacional de Futsal 2018, el mencionado equipo será el que ocupe la plaza adicional para la Copa Libertadores de Futsal 2019.

DISPOSICIONES GENERALES

ART. 6°. REGLAS DE JUEGO

ART. 7º. TIEMPOS DE JUEGOS

Los encuentros en todas sus Fases se jugarán en dos tiempos iguales de veinte (20) minutos cada uno, basado en las Reglas de Juego F.I.F.A. (N° 7 y N° 8). El tiempo de descanso durante el intervalo entre el primer y segundo período será de diez (10) minutos.

INSCRIPCIONES Y HABILITACIONES

ART. 8º. Los clubes participantes que correspondan a la órbita del Consejo Federal, podrán actuar con sus jugadores incluidos en sus Listas de Buena Fe presentadas para participar en La Liga Nacional de Futsal Argentina a 2018 en todas sus Fases. Los tres (3) clubes provenientes de los Torneos de Futsal 2018 organizados por la A.F.A., podrán actuar con sus jugadores inscriptos en el Registro de Jugadores de la A.F.A.

Se podrán inscribir un máximo de catorce (14) jugadores.

8.1. En la Fase Final “Nacional” se podrán realizar hasta dos (2) nuevas incorporaciones dentro del listado de Buena Fe de catorce (14) jugadores. A tal efecto se estará al siguiente procedimiento para efectuar las citadas incorporaciones:

a) Una (1) de las dos (2) incorporaciones aquí aludidas, deberá ser un jugador que proceda de alguna institución que estuviera afiliada a alguna de las Ligas pertenecientes a la Región donde el Club en cuestión hubiera disputado la “Fase Regional”. Cabe aclarar que dicho jugador podrá provenir de cualquier Club que hubiera o no disputada la “Fase Regional”, siendo el único requisito, lo mencionado en el párrafo anterior, sobre la pertenencia a algún Club afiliado a la Liga de la Región.

b) La otra incorporación de las dos (2) mencionadas anteriormente, podrá realizarse a través de un jugador cuya condición no tenga limitación alguna en cuanto a su procedencia (libre, extranjero, de algún club participante o no en esta Competencia, etc).

ESTADIOS, PARTIDOS Y PROGRAMACIONES

ART. 9º. ESTADIO

El campo de juego deberá estar correctamente demarcado, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y contenidas en las Reglas de Juego F.I.F.A. a la fecha de su verificación de la Comisión de Estadios para proceder a su habilitación.

9.1. Los gimnasios deberán ser cubiertos en su totalidad y contar iluminación artificial adecuada para la disputa de encuentros en horario nocturno. No podrán disputar partidos oficiales en campos descubiertos.

9.2. El campo de juego deberá cumplir con las siguientes medidas establecidas (aplicables solamente a las Fases “Regional” y “Nacional”):

ancho: veinte (20) metros; longitud, cuarenta (40) metros.

9.2.1. Por el exterior del campo de juego deberá existir una zona libre de obstáculos (incluyendo a los bancos de suplentes y mesa del cronometrador), que será de un mínimo de cincuenta (50) centímetros de ancho a lo largo de las líneas de banda, y de setenta (70) centímetros a partir de las líneas de fondo. Los clubes deberán colocar las protecciones necesarias en aquellos obstáculos que pudieran resultar peligrosos para la seguridad de los jugadores.

9.2.2. La altura mínima admisible desde el suelo deberá ser de cinco (5) metros. Los aros de básquet existentes u otros elementos que invadan el espacio aéreo, en los gimnasios donde se disputen partidos oficiales de la competencia, deberán retirarse o rebatirse para permitir el desarrollo normal del partido.

9.2.3. Será obligatoria la marcación de una línea en el exterior de la superficie de juego, a cinco (5) metros de la esquina y perpendicular a la línea de meta y también la del lateral para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un saque de esquina. El ancho de la marca será de ocho (8) centímetros y su longitud de cuarenta (40) centímetros.

9.2.4. Se deberán hacer dos (2) marcas adicionales en la superficie de juego, a cinco (5) metros del segundo punto penal, a la izquierda y derecha del mismo, para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un tiro desde el segundo punto penal, el ancho de la marca será de seis (6) centímetros.

9.2.5. Será obligatoria la marcación de una línea paralela a la línea de meta a cinco (5) metros de distancia del punto medio entre los postes y equidistantes de éstos, para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un tiro desde el segundo punto penal. El ancho de la marca será de ocho (8) centímetros y su longitud de veinte (20) centímetros.

9.2.6. Los bancos de suplentes deberán estar ubicados en forma paralela a las líneas de banda enfrente de la correspondiente zona de sustituciones. Los campos de juego dispondrán obligatoriamente, en igual sentido por la parte exterior del mismo, a la altura de la línea media y en sitio inaccesible para los espectadores, de una mesa donde pueda ejercer sus funciones el

cronometrador. En el banco de suplentes podrán permanecer, como máximo, debidamente acreditadas e identificadas, las siguientes personas:

(Continuación Boletín Especial N° 5503)

12-07-2018

- Hoja N° 5 -

- nueve (9) jugadores suplentes en condiciones de participar en el juego, con ropa y calzado deportivo;
- Entrenador/es o preparadores físicos titulados, uno de los cuales será designado como funcionario oficial;

Ninguno de los componentes del banco podrán acercarse a menos de tres (3) metros de la mesa del cronometrador. A éste, sólo podrá dirigirse de forma cortés, el funcionario oficial del equipo en aquellos momentos que lo autoricen las presentes Reglas de Juego.

9.2.7. Si detrás de un arco, hay una grada o tribuna, deberá instalarse una red o alambrado de protección.

9.3. La superficie deberá ser de madera (parquet, tarugado, u otros tipos), mosaico o de un material sintético o carpeta cementada, en este último caso deberá ser cubierta en su totalidad con pintura antideslizante. No se permite jugar partidos oficiales en superficies de césped sintético, tierra o césped natural.

9.4. En todos los partidos, será obligatoria la utilización de un tablero electrónico para anunciar el tiempo de juego, que deberá estar ubicado en un lugar visible respecto de los árbitros, jugadores y bancos de suplentes. Asimismo, los tableros electrónicos y/o manuales instalados en los estadios podrán ser utilizados exclusivamente para anunciar la constitución de los respectivos equipos, el marcador del partido y las faltas acumuladas.

9.5. El estadio deberá contar con las siguientes dependencias complementarias, correctamente señalizadas:

- a. un espacio adecuado para albergar al público de ambas parcialidades, el que deberá estar debidamente separado unos de otros;
- b. baños separados para damas y caballeros, habilitados para el público asistente;
- c. tres (3) vestuarios exclusivos: uno para el equipo local, otro para el equipo visitante y un tercero para los árbitros, todos con duchas suficientes, dotados de agua fría y caliente, e inodoro.

9.5.1. Está prohibido que los vestuarios puedan ser utilizados o compartidos por otros que no sean aquellos indicados, durante todo el tiempo que dure el desarrollo de los encuentros. Asimismo deberán estar ubicados siempre dentro del perímetro del Estadio o club.

9.6. Los altoparlantes instalados en los estadios no podrán ser utilizados para transmitir instrucciones o advertencias a quienes actúen en el partido que se está disputando, ni para hacer comentarios respecto del desarrollo del juego o el desempeño del árbitro o de los jugadores, etc., de ese partido. Tampoco podrán ser usados para formular apreciaciones, pronósticos, etc., sobre otro partido que esté por iniciarse en el mismo estadio. La transmisión de avisos de propaganda sólo podrá efectuarse durante los intervalos. Las transmisiones de cualquier otra naturaleza (música, anuncios de carácter deportivo, etc.) deberán hacerse únicamente en los intervalos. Durante los dos períodos de un partido oficial únicamente se podrá utilizar los altoparlantes para transmitir advertencias ordenadas por la autoridad encargada del orden.

9.7. Queda terminantemente prohibido ingresar a los gimnasios, canchas o espacios donde se jueguen los partidos, antes y durante el desarrollo de los mismos, los siguientes elementos: bombos, redoblantes, pirotecnia, bengalas y cualquier elemento sonoro, de estruendo, humo u otro que atente contra la seguridad física de todos los asistentes. En caso de incumplimiento, los árbitros estarán facultados para no comenzar los partidos o suspenderlos si así fuese necesario.

ART. 10°. La programación de cada fecha será informada a los clubes participantes a través de la publicación en el sitio web de la A.F.A., que será la comunicación oficial a todos los efectos.

ART. 11°. No existiendo razones de fuerza mayor, debidamente calificadas por el Tribunal de Disciplina, el equipo que no se presente a disputar su partido, o haga abandono del campo de juego antes del término reglamentario, sin perjuicio de las sanciones que correspondiesen conforme el Reglamento de Transgresiones y Penas, quedará inmediatamente eliminado del Torneo, dándose por ganado el partido al equipo rival.

ACCESO AL CAMPO DE JUEGO

ART. 12°. Sólo podrán ingresar al campo de juego las personas debidamente autorizadas por la organización. Dentro del campo de juego y durante el partido, la única autoridad será el árbitro y sus árbitros asistentes.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS OCASIONADOS EN EL ESTADIO

ART. 13°. La totalidad de los daños materiales causados dentro del recinto donde se juegue un partido válido por la Liga Nacional de Fútbol Argentino 2018 deberán ser reparados por el Club al cual adhieran las personas que hayan causado tales daños, según lo resuelva el Tribunal de Disciplina.

ART. 14°. En caso que el árbitro respectivo, decreta la suspensión del encuentro por mal comportamiento del público, que impida el normal desarrollo del mismo o bien, en caso que los asistentes al espectáculo hayan producido incidentes de carácter grave, el Tribunal de Disciplina correspondiente podrá sancionar a los clubes a los que pertenezcan sus adherentes. Para estos efectos, se aplicará la presunción señalada en el artículo anterior.

Las sanciones serán las establecidas en el Reglamento de Transgresiones y Penas de la A.F.A.

ÁRBITROS

ART. 15°. **NOMINACIONES**

Los partidos correspondientes a la Liga Nacional de Fútbol Argentino 2018 serán controlados por árbitros oficiales inscriptos en A.F.A., siendo efectuadas las nominaciones por el Colegio de Árbitros competente.

PLANILLA DE FIRMAS Y RESULTADO E INFORME

ART. 16°. Deberá estarse a lo habitual y reglamentario de los certámenes oficiales de la A.F.A. y a toda disposición emanada de la organización y comunicada a los equipos participantes en tiempo propio.

ENTRADAS

ART. 17°. Será determinado oportunamente y comunicado a los equipos participantes en tiempo propio.

ORGANIZACIÓN DE LOS PARTIDOS

ART. 18° **Para las Fases “Regional” y “Nacional”**

Responsabilidades del Club local y/u organizador

La organización de todo lo inherente al partido es responsabilidad del club que actúa como local y/u organizador dependiendo la Fase, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- a) La contratación del servicio policial será de una cantidad suficiente como para mantener el orden y la seguridad, un (1) médico matriculado, un (1) desfibrilador y una (1) ambulancia de alta complejidad que deberán ser obligatorias.
- b) Garantizar un correcto sistema de venta de entradas, abriendo la cantidad suficiente de boleterías en sectores debidamente acondicionados.
- c) Controlar que en las boleterías sólo se vendan las entradas habilitadas, así como también arbitrar los medios para evitar que fuera del estadio sean revendidas las mismas o sean vendidas entradas ilegítimas.
- d) Abrir los accesos necesarios, con la cantidad de porteros suficientes, para un correcto ingreso del público.
- e) Controlar que el público ingrese únicamente con las entradas habilitadas.
- f) Que la cancha este debidamente marcada, las redes colocadas y en condiciones.
- g) Que los vestuarios estén en perfectas condiciones de higiene y seguridad.
- h) Prestar colaboración, asistir y aceptar cualquier orden o sugerencia que pudieran necesitar, solicitar y/o manifestar las autoridades de la A.F.A.
- i) Disponer de al menos **DOS** balones **NUEVOS** que deberán estar a disposición del árbitro en su vestuario, previo al inicio del partido.
- j) Presentar el estadio en forma tal que permita la normal disputa del partido (cancha debidamente marcada, redes en condiciones, vestuarios y baños en condiciones higiénicas y de seguridad, agua caliente y fría, etc.).

SANCIONES

ART. 19° - No presentación de equipo

La **NO PRESENTACIÓN** de equipo a cualquiera de los partidos dará lugar a la aplicación de las prescripciones contenidas en el art. 109° del Reglamento de Transgresiones y Penas. Además **NO** podrán clasificar para la edición 2019 de la Liga Nacional de Fútbol Argentino.

Deserción del certamen

Si el infractor REINCIDIERA en la NO PRESENTACIÓN o decidiera desertar del certamen tal actitud dará lugar a que quede automáticamente eliminado del certamen. Esto implicará además, la NO participación en la Edición 2019 de la Liga Nacional de Futsal Argentina.

(Continuación Boletín Especial N° 5503)

12-07-2018

- Hoja N° 7 -

Juzgamiento de infracciones

Estarán a cargo del Tribunal de Disciplina de la A.F.A. de conformidad con las previsiones del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Jugadores e integrantes del Cuerpo Técnico

Aquellos que estuvieran cumpliendo penas por partido aplicadas en otros torneos podrán participar y actuar en la Liga Nacional de Futsal Argentina 2018.

De igual modo, las penas aplicadas en el marco de la Liga Nacional de Futsal Argentina 2018 se cumplirán en la misma, no alcanzando a la participación en otros certámenes.

Esta franquicia no alcanza a aquellos infractores que estuvieran cumpliendo penas por tiempo, los que no podrán actuar en ningún ámbito hasta el total cumplimiento de la misma.

Aquellos sancionados por tiempo deberán cumplir las mismas de conformidad con la reglamentación vigente en la materia.

Penas pendientes de cumplimiento

Aquellos infractores que quedaran con fechas pendientes de cumplimiento (por partidos) de la Liga Nacional de Futsal Argentina 2018 deberán completar el cómputo de las mismas en la próxima Edición de la Liga Nacional de Futsal Argentina.

Notificaciones

Toda notificación a los imputados (vistas, resoluciones, etc.) relacionada con todo tipo de situaciones durante el desarrollo del certamen se efectuará a través del Boletín del Tribunal de Disciplina Deportiva o en la manera fehaciente que éste determine.

SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

ART. 20. La facultad de suspensión de un partido (iniciado o no) en lo que hace a las condiciones del campo de juego es de exclusiva competencia del árbitro, siendo éste el único que podrá determinar si las mismas permiten el normal desarrollo del partido.

La reprogramación al día siguiente o en fecha a determinar será dispuesta por la A.F.A.

La falta de presentación de cualesquiera de los equipos al día siguiente al fijado primitivamente para la disputa del partido, cualquiera sea la argumentación esgrimida, dará lugar a que sea considerado incurso en las previsiones reglamentarias.

ACEPTACIÓN

ART. 21°. Todos los participantes, desde el momento de su integración y actuación en el certamen, aceptan y se comprometen a cumplir todas las previsiones contenidas en el presente Reglamento, como así también las disposiciones complementarias y toda otra resolución que se dicte dentro de las atribuciones contempladas en el mismo.

INDUMENTARIA

ART. 22°. Será obligatorio el uso en todos los equipos participantes, de la indumentaria oficial, numerando las casacas desde el N° 1 al N° 14. Los Clubes, identificarán sus casacas con los números estampados en la parte delantera de menor tamaño y en la parte de atrás con el tamaño habitual. Los jugadores deberán vestir correctamente el uniforme básico de su club conforme lo dispuesto por las Reglas de Juego F.I.F.A. y el Art. 208 del Reglamento General, que consistirá en: camisa o camiseta, pantalón corto, medias y zapatillas con suela "lisa". Podrán usar también guantes, tobilleras, musleras, rodilleras y/o muñequeras elásticas, con la obligatoriedad del uso de canilleras. En el caso de los arqueros podrán utilizar pantalón largo. Los capitanes de los equipos deberán distinguirse con un brazalete que contraste con el color de la camiseta, colocado en el brazo izquierdo. El jugador que haga las veces de arquero/jugador, no podrá usar pechera, sino que deberá usar camiseta alternativa con el número correspondiente a su camiseta original. Los jugadores sustitutos que integren el banco de suplentes, deberán usar pechera con color distintivo que será entregada al jugador que sea sustituido. Los árbitros no comenzarán los encuentros si alguno de los equipos incurriere en falta respecto del uniforme oficial, con la consiguiente pérdida de puntos del partido.

VARIOS

ART. 23°. SITUACIONES NO PREVISTAS

La presente Liga Nacional de Futsal Argentina 2018, se regirá por las disposiciones estatutarias y Reglamentarias de la Asociación del Fútbol Argentino con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.

*_*_*